

FECHA: 4/06/2025  
ID TÍTULO: 4318369

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Nutrición de Precisión y Ciencias Ómicas en Alimentación por la Universidad San Pablo-CEU
Mención o especialidades	No
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Iteración nº	3ª
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

**Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:**

0 - Descripción general

Se realizan las Modificaciones necesarias para atender el email del Área de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias perteneciente a la Subdirección General de Títulos y Coordinación de la Directiva Europea de Reconocimiento de Cualificaciones y de Ordenación de Enseñanzas Universitarias y Profesorado (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), recibido tras la autorización por el Consejo de Ministros en julio de 2023, indicando la necesidad de revisar la memoria verifica para aclarar que el título no tenía la pretensión de dar  formación especializada  no habilitaba para una profesión sanitaria y especificando que tenía una orientación investigadora.

Al día siguiente de su recepción, se atendieron en la web todas las indicaciones recibidas, ahora se formalizan en la memoria tras el estudio realizado por los responsables del título en el Informe del SGIC de Modificación Sustancial aprobado por la Comisión Interna de Calidad de la Facultad de Farmacia, y que se incluye en el apartado  Informe del SGIC  en la aplicación del Ministerio.

Se han modificado solo algunas dimensiones, empezando por la solicitud de modificación de la denominación del título, pero se han recolocado (que no modificado) todos los apartados -de forma general- pues la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio no estaba actualizada cuando se verificó este título, no obstante, los apartados respecto al RD822/2021 sí que estaban



adaptados, pero introducidos en los criterios indicados por la agencia de calidad para esta coyuntura.

## 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incluyen los RA en el apartado correspondiente, se modifica su codificación en función de la clasificación en conocimientos, habilidades y competencias y se incluye el término "clínico" en el RA CM-03.

### 1.10 - Justificación del interés del título

Se revisa la justificación del título aclarando que el título no tiene la pretensión de dar  formación especializada , no habilita para una profesión sanitaria y especificando que tiene orientación investigadora. Se incluye en este PDF el detalle del perfil de egreso 1.14 donde se matiza en línea con la revisión realizada. Se incluye la tabla indicando los ECTS de matrícula mínima y máxima necesarios según el tipo de matrícula (tiempo completo/tiempo parcial).

### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye el perfil de egreso resumido en línea a la modificación realizada, su detalle está en el PDF de 1.10

### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se revisan los perfiles de ingreso proponiendo dos grupos diferenciados: Perfil de ingreso preferente (Graduado en Nutrición Humana y Dietética, Graduado en Medicina, Médico especialista en Endocrinología y Nutrición) y Perfil de ingreso secundario (Graduado en Farmacia, Biotecnología, Biología, Bioquímica, Ciencia y Tecnología de los alimentos). Se excluyen del perfil de ingreso Graduado en Enfermería, Veterinaria y estudios afines. En coherencia se revisa procedimiento de admisión los siguientes elementos si la demanda supera la oferta, otorgando un 20% al perfil preferente, un 10% al perfil secundario, pasando de un 50% a un 20% la valoración del expediente académico y concretando en qué consiste la entrevista de admisión. Se actualizan los enlaces en la normativa de acceso y admisión a la legislación actual.



Se actualizan los códigos de las PAE en el apartado de reconocimiento de créditos, por la recodificación realizada.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se reubica la información relativa a movilidad antes incluida en el PDF de la dimensión 4.

### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan los códigos de los RA que se reconocen por experiencia profesional.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

La asignatura Nutrición personalizada en el Ciclo de la vida pasa a denominarse Nutrigenética y Nutrigenómica aplicadas. La asignatura Alimentación de Precisión e Intervención nutricional pasa a denominarse Alimentación de Precisión. Se añade el término "Académicas" a la asignatura de Prácticas Externas.

Se sustituye el término "personalizada" por "precisión" en los contenidos de las siguientes asignaturas: Nutrigenética y Nutrigenómica Aplicadas, Nutrición de Precisión en Enfermedades Crónico-metabólicas I y II.

Se añaden las tablas con la información de cada materia y se incluyen los procedimientos de coordinación horizontal y vertical del plan de estudios en el PDF de la D4.

### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se añaden el catálogo de actividades formativas y metodologías docentes en los cuadros correspondientes, sin ser modificados.

### 4.3 - Sistemas de evaluación

Se añade el catálogo de sistemas de evaluación en el cuadro de texto correspondiente, sin ser modificado.

### 7.1 - Cronograma de implantación



Se modifica el cronograma de implantación incluyendo la fecha para la implantación de esta modificación, si se obtuviese informe favorable al respecto.

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se elimina información obsoleta de doble presencialidad. Se actualiza el enlace a la normativa de prácticas académicas externas, se añade "académicas" a la denominación previa de Prácticas Externas. Se añade información respecto al apoyo y orientación de los estudiantes matriculados y al apoyo a los estudiantes con discapacidad.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se adapta la información a los requerimientos del RD822/2021 y a la guía de la Fundación Madri+d, julio 24, incluyendo las tablas requeridas en la nueva guía, no hay modificación del profesorado, sino una mayor descripción del mismo según las exigencias de la guía de verificación y modificación de títulos de FM+D.

#### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace del SGIC.

#### 8.2 - Información pública

Se reubica la información del apartado información pública, sin ser modificado su contenido.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se solicita modificar la denominación del título pasando de ser  Nutrición personalizada e Intervención Nutricional  a:  Nutrición de Precisión y Ciencias Ómicas en Alimentación , realizándose el cambio en todos los encabezados de los PDF asociados a la memoria.

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento correspondiente.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se añade la información respecto al número de plazas en los apartados que no contenían esta información por ser apartados nuevos en la aplicación.



1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos formativos en el apartado correspondiente de la aplicación, con el mismo contenido a excepción de la eliminación de la palabra "personalizada" en el objetivo número 4.

11 - Informe del SIGC

Se añade el informe del SGIC creado por los responsables del título para la solicitud y argumentación de esta modificación sustancial, aprobado por la Comisión Interna de Calidad de la Facultad de Farmacia, responsable de dicho SGIC.

Fdo. Federico Morán

